

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Periodo de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en las fojas 10 y 11.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

2015

MICHOACÁN

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. OSCAR JUÁREZ DAVIS, SUBSECRETARIO DE FINANZAS, Y POR LA C. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$6,725,907.69	\$6,725,907.69
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$26,131,266.45	\$0.00	\$26,131,266.45
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$43,552,860.00	\$500,000.00	\$44,052,860.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$15,251,500.00	\$0.00	\$15,251,500.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$3,500,000.00	\$42,250.00	\$3,542,250.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$36,131,317.05	\$0.00	\$36,131,317.05
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$23,000,000.00	\$0.00	\$23,000,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$17,377,162.75	\$10,000,000.00	\$27,377,162.75
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,549,905.71	\$7,608,670.66	\$9,158,576.37
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$8,994,361.31	\$13,789,450.00	\$22,783,811.31
13.- Registro Público Vehicular.	\$2,438,853.90	\$4,322,870.77	\$6,761,724.67
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$1,046,000.00	\$14,883,881.70	\$15,929,881.70
16.- Genética Forense.	\$6,333,190.62	\$1,821,093.16	\$8,154,283.78
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$102,052,667.21	\$12,395,647.27	\$114,448,314.48
TOTAL	\$288,359,085.00	\$72,089,771.25	\$360,448,856.25

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,725,907.69	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,725,907.69
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Inauguración y puesta en marcha del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alinear el marco normativo estatal a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con el fin de poner en marcha el próximo mes de marzo de 2015 el Centro Estatal de Prevención Social. Proponer al Ejecutivo Estatal el Proyecto de Decreto del Reglamento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 2. Fortalecer las capacidades institucionales en la entidad federativa y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. Capacitar a servidores públicos federales, estatales y municipales conforme a los 11 temas propuestos del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 					

Ciudadana.

3. Habilitar y adecuar el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
4. Equipar el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8316	01					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	6,725,907.69	0.00	6,725,907.69	6,725,907.69		
2015	8316	01	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,014,200.00	0.00	5,014,200.00	5,014,200.00		
2015	8316	01	1000	1200			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	5,014,200.00	0.00	5,014,200.00	5,014,200.00		
2015	8316	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,014,200.00	0.00	5,014,200.00	5,014,200.00		
2015	8316	01	2000			01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,014,200.00	0.00	5,014,200.00	5,014,200.00	Persona	29
2015	8316	01	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	26,707.69	0.00	26,707.69	26,707.69		
2015	8316	01	2000	2100			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	26,707.69	0.00	26,707.69	26,707.69		
2015	8316	01	2000	2100	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	26,707.69	0.00	26,707.69	26,707.69		
2015	8316	01	3000			01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	26,707.69	0.00	26,707.69	26,707.69	Pieza	7
2015	8316	01	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	1,005,000.00		
2015	8316	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	1,005,000.00		
2015	8316	01	3000	3300	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	805,000.00	0.00	805,000.00	805,000.00		
2015	8316	01	3000	3300	334	01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	805,000.00	0.00	805,000.00	805,000.00	Servicio	4
2015	8316	01	3000	3300	335		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8316	01	5000			01	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
2015	8316	01	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	680,000.00	0.00	680,000.00	680,000.00		
2015	8316	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00		
2015	8316	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	191,000.00	0.00	191,000.00	191,000.00		
						02	Archivero	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	4
						05	Escritorio	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	10
						10	Juego de sala	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
						12	Mesa	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
						13	Mostrador para recepción	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
						17	Silla	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	Pieza	20
						18	Sillón	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	20
2015	8316	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	172,000.00	0.00	172,000.00	172,000.00		
						01	Conmutador telefónico	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Equipo/ Pieza	1
						02	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	142,500.00	0.00	142,500.00	142,500.00	Equipo/ Pieza	15
						08	Teléfono	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Equipo/ Pieza	10
						09	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Equipo/ Pieza	10
2015	8316	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00		
						01	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	4
						03	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
2015	8316	01	5000	5400			Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
2015	8316	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
						01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable.



a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 26,131,266.45	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 26,131,266.45
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación y Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar 8,346 evaluaciones de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública. 2. Adquirir mobiliario y equipo de cómputo para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza. 3. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación, así como la adquisición de instrumental médico. 4. Fortalecer la plantilla de personal del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas de evaluación establecidas, en tanto se subrogará la aplicación de 2,946 evaluaciones integrales. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	FAMILIA GUBERNAMENTAL	Nº. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8316	02					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	26,131,266.45	0.00	26,131,266.45	0.00	0.00	0.00	26,131,266.45			
2015	8316	02	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,508,420.00	0.00	1,508,420.00	0.00	0.00	0.00	1,508,420.00			
2015	8316	02	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00			
2015	8316	02	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
					01		Materiales, accesorios y suministros médicos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	10,000	
2015	8316	02	2000	2500	258		Otros productos químicos	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00			
					01		Otros productos químicos	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00	Pieza	40	
2015	8316	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	148,420.00	0.00	148,420.00	0.00	0.00	0.00	148,420.00			
2015	8316	02	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	148,420.00	0.00	148,420.00	0.00	0.00	0.00	148,420.00			
					01		Blancos	148,420.00	0.00	148,420.00	0.00	0.00	0.00	148,420.00	Pieza Juego	10,814	
2015	8316	02	3000				SERVICIOS GENERALES	23,547,440.25	0.00	23,547,440.25	0.00	0.00	0.00	23,547,440.25			
2015	8316	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	23,547,440.25	0.00	23,547,440.25	0.00	0.00	0.00	23,547,440.25			
2015	8316	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	23,547,440.25	0.00	23,547,440.25	0.00	0.00	0.00	23,547,440.25			
					01		Subcontratación de servicios con terceros	23,547,440.25	0.00	23,547,440.25	0.00	0.00	0.00	23,547,440.25	Servicio	2	8,346
2015	8316	02	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,075,406.20	0.00	1,075,406.20	0.00	0.00	0.00	1,075,406.20			
2015	8316	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,001,246.20	0.00	1,001,246.20	0.00	0.00	0.00	1,001,246.20			
2015	8316	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	257,146.20	0.00	257,146.20	0.00	0.00	0.00	257,146.20			
					02		Archivero	73,252.70	0.00	73,252.70	0.00	0.00	0.00	73,252.70	Pieza	32	
					09		Escritorio	54,872.50	0.00	54,872.50	0.00	0.00	0.00	54,872.50	Pieza	25	
					14		Librero	11,997.00	0.00	11,997.00	0.00	0.00	0.00	11,997.00	Pieza	3	
					15		Mesa	2,358.00	0.00	2,358.00	0.00	0.00	0.00	2,358.00	Pieza	2	
					22		Silla	63,036.00	0.00	63,036.00	0.00	0.00	0.00	63,036.00	Pieza	38	
					23		Silla para polígrafo	14,995.00	0.00	14,995.00	0.00	0.00	0.00	14,995.00	Pieza	6	
					24		Sillon	19,995.00	0.00	19,995.00	0.00	0.00	0.00	19,995.00	Pieza	5	
					27		Parchero	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	30	
2015	8316	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	744,100.00	0.00	744,100.00	0.00	0.00	0.00	744,100.00			
					03		Computadora de escritorio	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	40	
					04		Computadora portátil	127,500.00	0.00	127,500.00	0.00	0.00	0.00	127,500.00	Pieza	15	
					18		Servidor	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	1	
					21		Switch	13,600.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	Pieza	4	
					22		Teléfono	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	20	
					25		Router	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2	
2015	8316	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	74,160.00	0.00	74,160.00	0.00	0.00	0.00	74,160.00			
2015	8316	02	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	74,160.00	0.00	74,160.00	0.00	0.00	0.00	74,160.00			
					09		Calibrador	74,160.00	0.00	74,160.00	0.00	0.00	0.00	74,160.00	Pieza	12	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, para lo cual realizará la contratación del personal necesario para la operación del Centro de Evaluación.



3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 43,552,860.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 44,052,860.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Formación y capacitación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia..					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 5,061 elementos de las instituciones de seguridad pública, conforme a lo siguiente: 249 elementos de la Policía de Investigación, 190 elementos Agentes de Ministerio Público, 195 elementos Peritos, 100 elementos de la Policía Estatal, 178 Custodios y 4,149 elementos de la Policía Municipal. 2. Llevar a cabo 1,370 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 450 elementos de la Policía Estatal, 470 Policías de Investigación y 450 Custodios, así como 1,370 evaluaciones del desempeño para 450 elementos de la Policía Estatal, 470 Policías de Investigación y 450 Custodios, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones 3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad. 4. Fortalecer la infraestructura de la Academia de Policía del Estado en diversas áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8316	03					PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,271,610.00	28,281,250.00	43,652,860.00	500,000.00	0.00	500,000.00	44,052,860.00			
2015	8316	03	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	329,110.00	0.00	329,110.00	0.00	0.00	0.00	329,110.00			
2015	8316	03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	329,110.00	0.00	329,110.00	0.00	0.00	0.00	329,110.00			
2015	8316	03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	329,110.00	0.00	329,110.00	0.00	0.00	0.00	329,110.00			
						02	Botas	130,150.00	0.00	130,150.00	0.00	0.00	0.00	130,150.00	Par	137	
						17	Pantalón	130,150.00	0.00	130,150.00	0.00	0.00	0.00	130,150.00	Pieza	137	
						19	Playera	68,810.00	0.00	68,810.00	0.00	0.00	0.00	68,810.00	Pieza	274	
2015	8316	03	3000				SERVICIOS GENERALES	10,454,500.00	26,400,250.00	36,854,750.00	500,000.00	0.00	500,000.00	37,354,750.00			
2015	8316	03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,454,500.00	26,400,250.00	36,854,750.00	500,000.00	0.00	500,000.00	37,354,750.00			
2015	8316	03	3000	3300	334		Servicios de capacitación	8,969,500.00	26,400,250.00	35,369,750.00	0.00	0.00	0.00	35,369,750.00			
						01	Curso de capacitación	8,969,500.00	26,400,250.00	35,369,750.00	0.00	0.00	0.00	35,369,750.00	Servicio		
							Curso de capacitación para Policía Estatal	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio		
							Formación Inicial (Aspirantes)	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio	1	
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	26,400,250.00	26,400,250.00	0.00	0.00	0.00	26,400,250.00	Servicio	48	
							Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	3,042,000.00	3,042,000.00	0.00	0.00	0.00	3,042,000.00	Servicio	5	
							Formación Continua	0.00	16,594,500.00	16,594,500.00	0.00	0.00	0.00	16,594,500.00	Servicio	30	
							Formación de Mandos	0.00	6,120,000.00	6,120,000.00	0.00	0.00	0.00	6,120,000.00	Servicio	7	
							Renovación Académica	0.00	673,750.00	673,750.00	0.00	0.00	0.00	673,750.00	Servicio	7	
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,705,700.00	0.00	1,705,700.00	0.00	0.00	0.00	1,705,700.00	Servicio	8	
							Formación Inicial (Aspirantes)	324,800.00	0.00	324,800.00	0.00	0.00	0.00	324,800.00	Servicio	1	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	467,400.00	0.00	467,400.00	0.00	0.00	0.00	467,400.00	Servicio	2	
							Formación de Mandos	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	2	
							Renovación Académica	113,400.00	0.00	113,400.00	0.00	0.00	0.00	113,400.00	Servicio	3	
							Curso de capacitación para Perito	1,183,400.00	0.00	1,183,400.00	0.00	0.00	0.00	1,183,400.00	Servicio	8	
							Formación Inicial (Aspirantes)	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00	Servicio	1	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	342,000.00	0.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	Servicio	2	
							Formación de Mandos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2	
							Renovación Académica	113,400.00	0.00	113,400.00	0.00	0.00	0.00	113,400.00	Servicio	3	
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,183,400.00	0.00	1,183,400.00	0.00	0.00	0.00	1,183,400.00	Servicio	8	
							Formación Inicial (Aspirantes)	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00	Servicio	1	
							Formación Inicial (Elementos en activo)	342,000.00	0.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	Servicio	2	
							Formación de Mandos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2	
							Renovación Académica	113,400.00	0.00	113,400.00	0.00	0.00	0.00	113,400.00	Servicio	3	
							Curso de capacitación para Custodio	2,937,000.00	0.00	2,937,000.00	0.00	0.00	0.00	2,937,000.00	Servicio	1	
							Formación Inicial (Aspirantes)	2,937,000.00	0.00	2,937,000.00	0.00	0.00	0.00	2,937,000.00	Servicio	1	
2015	8316	03	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	427,142.85	0.00	427,142.85	500,000.00	0.00	500,000.00	927,142.85			
						06	Convocatoria Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Convocatorias	1	
						11	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	142,857.14	0.00	142,857.14	0.00	0.00	0.00	142,857.14	Servicio	1	
						12	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	141,428.57	0.00	141,428.57	0.00	0.00	0.00	141,428.57	Servicio	1	
						13	Evaluación del desempeño para Custodios	142,857.14	0.00	142,857.14	0.00	0.00	0.00	142,857.14	Servicio	1	
2015	8316	03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,067,857.15	0.00	1,067,857.15	0.00	0.00	0.00	1,067,857.15			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	1,067,857.15	0.00	1,067,857.15	0.00	0.00	0.00	1,067,857.15	Evaluaciones	3	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	357,142.86	0.00	357,142.86	0.00	0.00	0.00	357,142.86	Evaluaciones	1	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	353,571.43	0.00	353,571.43	0.00	0.00	0.00	353,571.43	Evaluaciones	1	
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	357,142.86	0.00	357,142.86	0.00	0.00	0.00	357,142.86	Evaluaciones	1	
2015	8316	03	4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,488,000.00	1,881,000.00	6,369,000.00	0.00	0.00	0.00	6,369,000.00			
2015	8316	03	4000	4400			Ayudas Sociales	4,488,000.00	1,881,000.00	6,369,000.00	0.00	0.00	0.00	6,369,000.00			
2015	8316	03	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,488,000.00	1,881,000.00	6,369,000.00	0.00	0.00	0.00	6,369,000.00			
						01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,488,000.00	1,881,000.00	6,369,000.00	0.00	0.00	0.00	6,369,000.00	Beca	393	
							Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Beca	100	
							Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	1,681,000.00	1,681,000.00	0.00	0.00	0.00	1,681,000.00	Beca	156	
							Becas para aspirantes a Policía de Investigación	1,368,000.00	0.00	1,368,000.00	0.00	0.00	0.00	1,368,000.00	Beca	57	
							Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Beca	40	
							Becas para aspirantes a Peritos	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Beca	40	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.



2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Realizar evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como de desempeño de su personal durante el ejercicio 2015, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 15,251,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 15,251,500.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Crear Unidades Especializadas que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de uniformes a los elementos adscritos a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro para el adecuado desarrollo de sus funciones. 2. Suministrar a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro del mobiliario y equipo necesarios para el desarrollo de sus funciones. 3. Adquirir equipamiento tecnológico con el cual se pretende reducir considerablemente la incidencia en los delitos de Secuestro y Extorsión, entre los que destacan el fortalecimiento al equipo sabueso (localización de equipos celulares), para la mejora de las capacidades de inteligencia del Estado. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8316	04					INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	15,251,500.00	0.00	15,251,500.00	0.00	0.00	0.00	15,251,500.00		
2015	8316	04	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2015	8316	04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2015	8316	04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
						04	Fornituras	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	26
2015	8316	04	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,131,500.00	0.00	15,131,500.00	0.00	0.00	0.00	15,131,500.00		
2015	8316	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00		
2015	8316	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	275,500.00	0.00	275,500.00	0.00	0.00	0.00	275,500.00		
						04	Kit para manejo de crisis y negociación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
						07	Servidor	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	1
						08	Tablet	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	6
						09	Accesorios de radiocomunicación (Auriculares)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	25
						13	Kiosco telefónico	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1
2015	8316	04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	132,500.00	0.00	132,500.00	0.00	0.00	0.00	132,500.00		
						01	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	1
						04	Trilizador de papel	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	4
						05	Sistema de monitoreo y comunicación	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
						10	Refrigerador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2015	8316	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00		
2015	8316	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
						01	Grabadora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8316	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00		
						01	Cámara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
						02	Videoprojector	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/ Pieza	1
						03	Lentes para lectura HD	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
2015	8316	04	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	503,000.00	0.00	503,000.00	0.00	0.00	0.00	503,000.00		
2015	8316	04	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	503,000.00	0.00	503,000.00	0.00	0.00	0.00	503,000.00		
						07	Kit de entrada táctica	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
						09	Pistola láser	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4
						10	Navaja táctica	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20
						11	Fibra óptica táctica	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	3
						12	Equipo de brecheo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
						14	Lámpara para rifle	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	20
						15	Láser	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	20
						17	Miras	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
						18	Piernera para cargador arma larga	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20
						19	Piernera táctica	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	20
						20	Porta fusil	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20
						21	Sistema de rieles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	20
						22	Lentes térmicos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
2015	8316	04	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	14,156,500.00	0.00	14,156,500.00	0.00	0.00	0.00	14,156,500.00		
2015	8316	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	14,156,500.00	0.00	14,156,500.00	0.00	0.00	0.00	14,156,500.00		
						01	Control de grabación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4
						02	Diadema	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20
						03	Eliminador de frecuencia	21,500.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	Pieza	2
						07	Inhibidor para señal de celular	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
						13	Equipo especializado (Ubicación de telefonos celulares)	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	Equipo/ Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD

FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No Aplica

II. Consideraciones Generales.

No aplica.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 3,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 42,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 3,542,250.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Control de comparativos de la Huella Balística y Rastreo Computarizado.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una base de datos para la identificación balística que permita la posibilidad del rastreo de armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir los insumos tecnológicos para realizar los diversos estudios que lleven a emitir dictámenes de balística confiables y que coadyuven a la resolución de casos en materia de procuración de justicia. 2. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de identificación balística integrado (IBIS) así como E-TRACE con el objeto de mejorar la emisión de los dictámenes de micro comparativos, identificación, correlaciones de casquillos y balas, rastreo de armas de fuego, entre otros. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8316	06					HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)				3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	42,250.00	0.00	42,250.00	3,542,250.00		
2015	8316	06	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	42,250.00	0.00	42,250.00	3,542,250.00		
2015	8316	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				0.00	0.00	0.00	42,250.00	0.00	42,250.00	42,250.00		
2015	8316	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio				0.00	0.00	0.00	42,250.00	0.00	42,250.00	42,250.00	Pieza	
						01	Equipo médico y de laboratorio				0.00	0.00	0.00	42,250.00	0.00	42,250.00	42,250.00	Pieza	16
2015	8316	06	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas				3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
2015	8316	06	5000	5600	569		Otros equipos				3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
						02	Microscopio de comparación Balística				3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 1,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Acceso a la Justicia para las Mujeres.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Consolidar el Centro de Justicia para las Mujeres en Michoacán con sede en la ciudad de Morelia, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia a través de servicios interinstitucionales especializados para brindar atención a las mujeres víctimas de delitos relacionados con la violencia de género.					

METAS

1. Consolidar el Centro de Justicia para las Mujeres acorde a la guía metodológica propuesta por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
2. Concluir las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres (4ta. Etapa de 4).

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8316	07					ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8316	07	6000				INVERSIÓN PÚBLICA			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8316	07	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8316	07	6000	6200	622		Edificación no habitacional			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8316	07	6000	6200	622	01	Construcción			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Obra	1	
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres Domicilio: Periférico Paseo de la República S/N Meta: Terminación de las áreas interiores, estancia de transición (área de albergue) Etapa: Cuarta												
2015	8316	07	8000	6200	622	01				1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.



- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 36,131,317.05	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 36,131,317.05
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Nuevo Sistema de Justicia Penal					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal a través de la capacitación a los operadores y la dignificación de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atribuciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 1,920 operadores jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado que les permita operar en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. 2. Dotar a los operadores jurídicos (policía ministerial investigador, agentes del ministerio público y peritos) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como el mobiliario necesario conforme a sus perfiles funcionales para implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal. 3. Fortalecer la infraestructura con la creación de la bodega de evidencia para la Región de Morelia, así como crear espacios adecuados para los operadores de juzgados orales, mediadores/conciliadores, personal de las áreas técnicas, jurídicas y administrativas Consejo del Poder Judicial, en la Región de Zamora, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atribuciones. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL				TOTAL
2015	8316	08					NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	36,131,317.05	0.00	36,131,317.05	0.00	0.00	0.00	36,131,317.05			
2015	8316	08	3000				SERVICIOS GENERALES	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
2016	8316	08	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
2015	8316	08	3000	3300	334		Servicios de capacitación	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00			
						03	Capacitación específica (avanzada)	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Servicio	16	1,920
						07	Curso de capacitación avanzada	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Servicio	3	350
2015	8316	08	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,121,485.12	0.00	2,121,485.12	0.00	0.00	0.00	2,121,485.12			
2015	8316	08	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	297,500.00	0.00	297,500.00	0.00	0.00	0.00	297,500.00			
2015	8316	08	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
						18	Mesa de trabajo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10	
2015	8316	08	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	247,500.00	0.00	247,500.00	0.00	0.00	0.00	247,500.00			
						03	Computadora de escritorio	247,500.00	0.00	247,500.00	0.00	0.00	0.00	247,500.00	Pieza	25	
2015	8316	08	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
2015	8316	08	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
						03	Camara de video	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	5	
2015	8316	08	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,783,985.12	0.00	1,783,985.12	0.00	0.00	0.00	1,783,985.12			
2015	8316	08	5000	5600	555		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,783,985.12	0.00	1,783,985.12	0.00	0.00	0.00	1,783,985.12			
						01	Equipo para enlaces inalámbricos	1,783,985.12	0.00	1,783,985.12	0.00	0.00	0.00	1,783,985.12	Equipo/ Pieza	26	
2015	8316	08	6000				INVERSIÓN PÚBLICA	31,609,831.93	0.00	31,609,831.93	0.00	0.00	0.00	31,609,831.93			
2015	8316	08	6000	6200			Obra pública en bienes propios	31,609,831.93	0.00	31,609,831.93	0.00	0.00	0.00	31,609,831.93			
2015	8316	08	6000	6200	622		Edificación no habitacional	31,609,831.93	0.00	31,609,831.93	0.00	0.00	0.00	31,609,831.93			
						01	Construcción	31,609,831.93	0.00	31,609,831.93	0.00	0.00	0.00	31,609,831.93	Obra	2	
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Bodega de evidencias Morillo Domicilio: Periferico Independencia No. 5000, Colonia Sentimientos de la Nación, Morelia Michoacan. Meta: Construcción de una bodega de evidencias con una superficie de 400 m2 utiles. Etapa: Única	5,025,000.00	0.00	5,025,000.00	0.00	0.00	0.00	5,025,000.00	Obra	1	
							Tipo: Tribunal de Justicia Nombre: Juzgados Orales, Penales y Salas Tradicionales. Domicilio: Fraccionamiento Oriente del Predio Rústicos No. 281-Z1 P11/16 Zamora, Mich. Lazaro Cardenas. Meta: Construcción de 3 salas de oralidad, 1 centro regional de medidas alternativas de resolución de conflictos, incluyen cimentación, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, instalaciones especiales y terminados con 1650 mts. Etapa: Segunda	26,584,831.93	0.00	26,584,831.93	0.00	0.00	0.00	26,584,831.93	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 23,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 23,000,000.00									
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecer el sistema penitenciario con la adquisición e incorporación de equipos electrónicos de seguridad y periféricos.																
METAS																
1.- Adquirir equipos electrónicos y tecnológicos que permitan mantener la conectividad con Plataforma México en los Centros de reinserción Social de la Entidad, que permita la operación de la base de daos a nivel nacional con información penitenciaria.																
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8316	09					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00		
2015	8316	09	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00		
2015	8316	09	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
2015	8316	09	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
						03	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00	Pieza	1
2015	8316	09	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
2015	8316	09	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00		
						14	Sistema de Videovigilancia	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	Equipo	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.

- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 17,377,162.75	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 10,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 27,377,162.75
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					
2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	Nº de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8316	10					RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	10,877,162.75	6,500,000.00	17,377,162.75	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	27,377,162.75		
2015	8316	10	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8316	10	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8316	10	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
							01 Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Persona	30
2015	8316	10	3000				SERVICIOS GENERALES	7,300,000.00	6,500,000.00	13,800,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	19,800,000.00		
2015	8316	10	3000	3100			Servicios básicos	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	12,300,000.00		
2015	8316	10	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00		
							01 Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	Servicio	12
2015	8316	10	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00			
							01 Servicios de telecomunicaciones	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00		Servicio	12
2015	8316	10	3000	3200			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8316	10	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
							01 Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	12
2015	8316	10	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00			
2015	8316	10	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00			
							01 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00	Servicio	1	
2015	8316	10	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,577,162.75	0.00	3,577,162.75	0.00	0.00	3,577,162.75			
2015	8316	10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,577,162.75	0.00	1,577,162.75	0.00	0.00	1,577,162.75			
2015	8316	10	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,577,162.75	0.00	1,577,162.75	0.00	0.00	1,577,162.75			
							01 Aire acondicionado	1,577,162.75	0.00	1,577,162.75	0.00	0.00	1,577,162.75	Pieza	1	
2015	8316	10	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2015	8316	10	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
							02 Planta de emergencia	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o

SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,549,905.71	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 7,608,670.66	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 9,158,576.37
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8316	11					SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,549,905.71	0.00	1,549,905.71	7,608,670.66	0.00	7,608,670.66	9,158,576.37		
2015	8316	11	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,077,445.66	0.00	7,077,445.66	7,077,445.66		
2015	8316	11	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,077,445.66	0.00	7,077,445.66	7,077,445.66		
2015	8316	11	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,422,829.35	0.00	5,422,829.35	5,422,829.35		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,422,829.35	0.00	5,422,829.35	5,422,829.35	Persona	38
2015	8316	11	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,654,616.31	0.00	1,654,616.31	1,654,616.31		
						01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,654,616.31	0.00	1,654,616.31	1,654,616.31	Persona	25
2015	8316	11	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	531,225.00	0.00	531,225.00	531,225.00		
2015	8316	11	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	531,225.00	0.00	531,225.00	531,225.00		
2015	8316	11	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
						01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1
2015	8316	11	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	94,020.00	0.00	94,020.00	94,020.00		
						01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	94,020.00	0.00	94,020.00	94,020.00	Pieza/ Lote	1
2015	8316	11	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	0.00	0.00	0.00	377,205.00	0.00	377,205.00	377,205.00		
						01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	377,205.00	0.00	377,205.00	377,205.00	Pieza	374
2015	8316	11	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,549,905.71	0.00	1,549,905.71	0.00	0.00	1,549,905.71			
2015	8316	11	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,142,585.71	0.00	1,142,585.71	0.00	0.00	1,142,585.71			
2015	8316	11	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	66,600.00	0.00	66,600.00	0.00	0.00	66,600.00			
						01	Escritorio	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	3	
						02	Silla	26,100.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00	Pieza	15	
						03	Archivero	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	
2015	8316	11	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,051,985.71	0.00	1,051,985.71	0.00	0.00	1,051,985.71			
						02	Computadora de escritorio	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	435,000.00	Pieza	25	
						07	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	
						08	Escáner	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2	
						15	Impresora	16,285.71	0.00	16,285.71	0.00	0.00	16,285.71	Pieza	2	
						21	Servidor de cómputo	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	470,000.00	Pieza	6	
						23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	5	
						04	Otros mobiliarios y equipos de administración	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00			
						04	Aire acondicionado	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2	
2015	8316	11	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	31,320.00			
2015	8316	11	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	31,320.00			
						01	Cámara	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	31,320.00	Pieza	3	
2015	8316	11	5000	5900			Activos Intangibles	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	376,000.00			
2015	8316	11	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	376,000.00			
						01	Licencias	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	376,000.00	Licencia	10	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.

- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatal y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 8,994,361.31	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 13,789,450.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 22,783,811.31
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y el servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

METAS

- Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8316	12					SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	8,994,361.31	0.00	8,994,361.31	13,789,450.00	0.00	13,789,450.00	22,783,811.31		
2015	8316	12	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	13,789,450.00	0.00	13,789,450.00	13,789,450.00		
2015	8316	12	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,789,450.00	0.00	13,789,450.00	13,789,450.00		
2015	8316	12	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios.	0.00	0.00	0.00	13,789,450.00	0.00	13,789,450.00	13,789,450.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	13,789,450.00	0.00	13,789,450.00	13,789,450.00	Persona	160
2015	8316	12	3000				SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2015	8316	12	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2015	8316	12	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
						03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	1
2015	8316	12	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,494,361.31	0.00	7,494,361.31	0.00	0.00	7,494,361.31	7,494,361.31		
2015	8316	12	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,494,361.31	0.00	7,494,361.31	0.00	0.00	7,494,361.31	7,494,361.31		
	8316					02	Computadora de escritorio	410,550.00	0.00	410,550.00	0.00	0.00	410,550.00	410,550.00	Pieza	23
						03	Computador IP	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	Pieza	1
						07	Impresora	83,811.31	0.00	83,811.31	0.00	0.00	83,811.31	83,811.31	Pieza	12
						23	Grabador de voz	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Pieza	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio



de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 2,438,853.90	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 4,322,870.77	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 6,761,724.67
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación del Programa del Registro Público Vehicular en Michoacán.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una base de datos actualizada que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía un sistema de consulta pública que proporcione la información y certeza jurídica y de esta forma contribuir al combate del robo de vehículos, así mismo fortalecer la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular.					
METAS					
1. Modificar el marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción, en la actual administración.					
2. Implementación de dos centros de verificación adicionales, con dos líneas de revisión cada uno, para contar con un total de seis módulos y 12 líneas de revisión.					
3. Colocación Total de 54,720 constancias a vehículos particulares y del transporte público, una vez realizada la inversión y decretada la obligatoriedad. Tomando en cuenta que el parque vehicular del transporte público del Estado es de					



aproximadamente 40,000 vehículos, se prevé realizar la inscripción del cuarenta por ciento de dicho padrón que equivale a 16,000 vehículos.

4. Puesta en marcha de tres arcos de lectura por radiofrecuencia.
5. Implementar campaña de promoción, difusión y consolidación del REPUVE por medio de un programa permanente de publicidad en el estado.
6. Actualización y regularización de la información a la base de datos del REPUVE, por parte de la secretaría de finanzas y administración.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8316	13					REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	2,438,853.90	0.00	2,438,853.90	4,322,870.77	0.00	4,322,870.77	6,761,724.67		
2015	8316	13	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,856,730.77	0.00	3,856,730.77	3,856,730.77		
2015	8316	13	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,856,730.77	0.00	3,856,730.77	3,856,730.77		
2015	8316	13	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,856,730.77	0.00	3,856,730.77	3,856,730.77		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,856,730.77	0.00	3,856,730.77	3,856,730.77	Persona	40
2015	8316	13	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8316	13	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8316	13	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8316	13	3000			01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
2015	8316	13	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	166,140.00	0.00	166,140.00	166,140.00		
2015	8316	13	3000	3600			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	166,140.00	0.00	166,140.00	166,140.00		
2015	8316	13	3000	3600	381		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	166,140.00	0.00	166,140.00	166,140.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	166,140.00	0.00	166,140.00	166,140.00	Servicio	34
2015	8316	13	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,438,853.90	0.00	2,438,853.90	0.00	0.00	2,438,853.90			
2015	8316	13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	638,853.90	0.00	638,853.90	0.00	0.00	638,853.90			
2015	8316	13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	638,853.90	0.00	638,853.90	0.00	0.00	638,853.90			
						07	Impresora	64,368.90	0.00	64,368.90	0.00	0.00	64,368.90	Pieza	15	
						11	Lectora/grabadora	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	6	
						17	Escáner	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6	
						23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	67,485.00	0.00	67,485.00	0.00	0.00	67,485.00	Pieza	15	
2015	8316	13	5000	5000			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	1,650,000.00			
2015	8316	13	5000	5000	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	1,650,000.00			
2015	8316	13	5000	5000	565	01	Antena lectura RFID direccional	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Pieza	3	
2015	8316	13	5000	5900			Activos Intangibles	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00			
2015	8316	13	5000	5900	591		Software	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00			
						01	Software	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Licencia	10	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.

6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE’S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No Aplica.

II. Consideraciones Generales.

No Aplica.

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,046,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 14,883,881.70	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 15,929,881.70
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas

METAS:

1. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
2. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
3. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
4. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
5. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8316	15					EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,046,000.00	0.00	1,046,000.00	14,883,881.70	0.00	14,883,881.70	15,929,881.70		
2015	8316	15	1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	11,255,881.70	0.00	11,255,881.70	11,255,881.70		
2015	8316	15	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,255,881.70	0.00	11,255,881.70	11,255,881.70		
2015	8316	15	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,255,881.70	0.00	11,255,881.70	11,255,881.70	Persona	36
2015	8316	15	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,067,000.00	0.00	1,067,000.00	1,067,000.00		
2015	8316	15	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
2015	8316	15	2000	2100	211		Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8316	15	2000	2100	214	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	7,138
2015	8316	15	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2015	8316	15	2000	2100	218	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	5
2015	8316	15	2000	2100	218	01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2015	8316	15	2000	2200			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	611
2015	8316	15	2000	2200			Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8316	15	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8316	15	2000	2600			Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	120
2015	8316	15	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8316	15	2000	2600	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	35,714
2015	8316	15	2000	2900			Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8316	15	2000	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	127,000.00	0.00	127,000.00	127,000.00		
2015	8316	15	2000	2900	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	10
2015	8316	15	2000	2900	294		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2015	8316	15	2000	2900	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00		
2015	8316	15	2000	2900	296	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00	Pieza	12
2015	8316	15	2000	2900	296	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8316	15	3000				SERVICIOS GENERALES	1,046,000.00	0.00	1,046,000.00	1,731,000.00	0.00	1,731,000.00	2,777,000.00		
2015	8316	15	3000	3100			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	246,000.00	0.00	246,000.00	246,000.00		
2015	8316	15	3000	3100	311	01	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2015	8316	15	3000	3100	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	12
2015	8316	15	3000	3100	313	01	Agua	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8316	15	3000	3100	313	01	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	6
2015	8316	15	3000	3100	314	01	Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2015	8316	15	3000	3100	318	01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio	12
2015	8316	15	3000	3100	318	01	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
2015	8316	15	3000	3100	318	01	Servicio de mensajería	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Servicio	12
2015	8316	15	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00		
2015	8316	15	3000	3200	322	01	Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00		
2015	8316	15	3000	3200	322	01	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00	Servicio	12



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8316	15	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,046,000.00	0.00	1,046,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,346,000.00		
2015	8318	15	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,046,000.00	0.00	1,046,000.00	0.00	0.00	0.00	1,046,000.00		
						01	Encuesta institucional	384,000.00	0.00	384,000.00	0.00	0.00	0.00	384,000.00	Servicio	1
						02	Informe anual de evaluación	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00	Servicio	1
2015	8316	15	3000	3500	338		Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
						01	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	12
2015	8316	15	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	109,000.00	0.00	109,000.00	109,000.00		
2015	8316	15	3000	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Servicio	2
2015	8316	15	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	80
2015	8316	15	3000	3500	358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00		
						01	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Servicio	12
2015	8316	15	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	361,000.00	0.00	361,000.00	361,000.00		
2015	8316	15	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
						01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	4
2015	8316	15	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00		
						01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Traslado	2
2015	8316	15	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	120
2015	8316	15	3000	3800			Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8316	15	3000	3800	382		Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						01	Gastos de orden social	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	4
2015	8316	15	3000	3900			Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
2015	8316	15	3000	3900	392		Impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
						01	Otros impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Servicio	100
2015	8316	15	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	830,000.00	0.00	830,000.00	830,000.00		
2015	8316	15	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00		
2015	8316	15	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00		
						01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	10
						02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	5
						03	Impresora	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	6
						06	Escáner	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	3
2015	8316	15	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
2015	8316	15	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
						01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	3
2016	8316	15	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2015	8316	15	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
						01	Licencias	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y

entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 6,333,190.62	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,821,093.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 8,154,283.78
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Genética Forense.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el laboratorio de genética de la Fiscalía, mediante el uso de técnicas de identificación de ADN como una herramienta en las investigaciones criminales, aprovechando los avances de la técnica a través de la automatización, computarización, mejoras en la sensibilidad y aplicación en las estipulaciones forenses.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de reactivos y suministros relativos al proceso de análisis forenses de ADN para disminuir los tiempos de respuesta en los procesos de extracción, purificación, ampliación y obtención de los perfiles genéticos. 2. Capacitar al personal de nuevo ingreso como para el a activo en los temas de genética forense así como en el manejo de nuevos equipos y software y técnicas aplicadas en las diversas etapas de procesamiento de los indicios y muestras de referencia. 3. 4. Adquirir una póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos con que cuenta el laboratorio de genética forense con el fin de garantizar el buen funcionamiento de éstos y a su vez contar con resultados confiables. 					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8316	16					GENÉTICA FORENSE	8,333,190.62	0.00	6,333,190.62	1,821,093.16	0.00	1,821,093.16	8,154,283.78		
2015	8316	16	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	804,374.62	0.00	804,374.62	1,821,093.16	0.00	1,821,093.16	2,625,467.78		
2015	8316	16	2000	2000			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	804,374.62	0.00	804,374.62	1,821,093.16	0.00	1,821,093.16	2,625,467.78		
2015	8316	16	2000	2500	251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	1,821,093.16	0.00	1,821,093.16	1,821,093.16		
						01	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	1,821,093.16	0.00	1,821,093.16	1,821,093.16	Especificar (Kg, l, cm3, Pza, Etc.)	157
2015	8316	16	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	804,374.62	0.00	804,374.62	0.00	0.00	0.00	804,374.62		
						01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	804,374.62	0.00	804,374.62	0.00	0.00	0.00	804,374.62	Pieza	389
2015	8316	16	3000				SERVICIOS GENERALES	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2015	8316	16	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
2015	8316	16	3000	3300	334		Servicios de capacitación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3
						01	Cursos de capacitación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3
2015	8316	16	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8316	16	3000	3500	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
						01	Servicio de mantenimiento a equipo de laboratorio de Genética Forense	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2
2015	8316	16	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,628,816.00	0.00	4,628,816.00	0.00	0.00	0.00	4,628,816.00		
2015	8316	16	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,628,816.00	0.00	4,628,816.00	0.00	0.00	0.00	4,628,816.00		
2015	8316	16	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	4,628,816.00	0.00	4,628,816.00	0.00	0.00	0.00	4,628,816.00		
						06	Equipo para homogenizar sustancias VORTEX	8,816.00	0.00	8,816.00	0.00	0.00	0.00	8,816.00	Pieza	2
						12	Microcentrífuga	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
						17	Secuenciador de ADN	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Pieza	1
						24	Termociclador	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1

III. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 102,052,667.21	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 12,395,647.27	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 114,448,314.48											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento de programas prioritarios de la Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones y de infraestructura.																
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> Adquirir uniformes para elementos de seguridad pública, así como suministrar material balístico al personal para la realización de los operativos de forma segura, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo que se presenten durante el desempeño del servicio. Suministrar productos químicos básicos para el laboratorio de química forense así como proporcionar equipo médico y de laboratorio con el cual se mantenga actualizado con equipo de última tecnología para la realización de los peritajes solicitados por el Ministerio Público de cualquier hecho ilícito. Aumentar el parque vehicular con la adquisición de nuevas unidades que serán utilizadas para el traslado de cadáveres del área de Servicios Periciales de la Subprocuraduría Regional, los vehículos para fortalecer las áreas de Policía Ministerial y Servicios Periciales, y los vehículos sedan para Servicios Periciales, Ministerio Público y Policía Ministerial. Dotar de mobiliario informático y tecnológico que facilite el desempeño y cumplimiento de la labor de cada una de las Áreas a equipar. Fortalecer la infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dignificando espacios abiertos, así como contar con una vialidad que permita comunicar los diferentes inmuebles ubicados al interior del predio que ocupa la Institución. 																
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8316	17					FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	78,028,962.24	23,022,704.97	102,052,667.21	12,395,647.27	0.00	12,395,647.27	114,448,314.48		
2015	8316	17	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	31,602,425.67	7,241,048.84	38,843,474.51	7,053,347.44	0.00	7,053,347.44	45,896,821.95		
2015	8316	17	2000	2500			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	7,053,347.44	0.00	7,053,347.44	7,053,347.44		
2015	8316	17	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	7,053,347.44	0.00	7,053,347.44	7,053,347.44		
2015	8316	17	2000	2700		01	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	7,053,347.44	0.00	7,053,347.44	7,053,347.44	Pieza	867
2015	8316	17	2000	2700	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,036,036.67	5,967,365.00	16,003,401.67	0.00	0.00	16,003,401.67			
2015	8316	17	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	10,036,036.67	5,967,365.00	16,003,401.67	0.00	0.00	16,003,401.67			
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,565,600.00	0.00	5,565,600.00	0.00	0.00	5,565,600.00	Par Pieza	4,638	
						02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,967,365.00	5,967,365.00	0.00	0.00	5,967,365.00	Pieza	3,520	
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	4,470,436.67	0.00	4,470,436.67	0.00	0.00	4,470,436.67	Pieza	4,482	
2015	8316	17	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	21,566,389.00	1,273,683.84	22,840,072.84	0.00	0.00	22,840,072.84			
2015	8316	17	2000	2800	282		Materiales de seguridad	0.00	1,273,683.84	1,273,683.84	0.00	0.00	1,273,683.84			
						02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,273,683.84	1,273,683.84	0.00	0.00	1,273,683.84	Pieza	132	
2015	8316	17	2000	2800	283		Prendas de protección	21,566,389.00	0.00	21,566,389.00	0.00	0.00	21,566,389.00			
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,647,889.00	0.00	10,647,889.00	0.00	0.00	10,647,889.00	Pieza	700	
						03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	10,918,500.00	0.00	10,918,500.00	0.00	0.00	10,918,500.00	Pieza	773	
2015	8316	17	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,408,868.12	15,781,656.13	22,190,524.25	5,342,299.83	0.00	5,342,299.83	27,532,824.08		
2015	8316	17	5000				Secretaría de Seguridad Pública	5,789,248.12	15,781,656.13	21,570,904.25	5,342,299.83	0.00	5,342,299.83	26,913,204.08		
2015	8316	17	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	619,620.00	0.00	619,620.00	0.00	0.00	619,620.00			
2015	8316	17	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	619,620.00	0.00	619,620.00	0.00	0.00	619,620.00			
						89	Kit básico de escena del crimen	619,620.00	0.00	619,620.00	0.00	0.00	619,620.00	Pieza	200	
2015	8316	17	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,789,248.12	15,781,656.13	21,570,904.25	5,342,299.83	0.00	5,342,299.83	26,913,204.08		
2015	8316	17	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,789,248.12	15,781,656.13	21,570,904.25	5,342,299.83	0.00	5,342,299.83	26,913,204.08		
						04	Vehículo	5,789,248.12	0.00	5,789,248.12	2,884,735.96	0.00	2,884,735.96	8,674,984.08	Pieza	12
						07	Vehículo Municipal	0.00	15,781,656.13	15,781,656.13	2,457,563.87	0.00	2,457,563.87	18,242,220.00	Pieza	56

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 MINISTERIO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONALES	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2015	8316	17	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				38,016,932.85	0.00	36,016,932.85	0.00	0.00	0.00	36,016,932.85		
2015	8316	17	5000				Procuración de Justicia				38,016,932.85	0.00	36,016,932.85	0.00	0.00	0.00	36,016,932.85		
2015	8316	17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración				1,184,459.00	0.00	1,184,459.00	0.00	0.00	0.00	1,184,459.00		
2015	8316	17	5000	5100	511		Muebles de oficina y esantería				118,059.00	0.00	118,059.00	0.00	0.00	0.00	118,059.00		
						02	Archivero				71,659.00	0.00	71,659.00	0.00	0.00	0.00	71,659.00	Pieza	25
						17	Mesa				46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	50
2015	8316	17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información				991,000.00	0.00	991,000.00	0.00	0.00	0.00	991,000.00		
						01	Computadora de escritorio				825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00	Pieza	50
						12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)				120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	100
						30	Ruteador wi-fi doble banda				46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	Pieza	6
2015	8316	17	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración				75,400.00	0.00	75,400.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00		
	8316					09	Ventilador				75,400.00	0.00	75,400.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00	Pieza	50
2015	8316	17	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				3,021,000.00	0.00	3,021,000.00	0.00	0.00	0.00	3,021,000.00		
2015	8316	17	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales				3,021,000.00	0.00	3,021,000.00	0.00	0.00	0.00	3,021,000.00		
						13	Espectro comparador de video para analisis de documentos				3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	1
						14	Audifonos profesionales o de estudio				21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	3
2015	8316	17	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				7,605,000.00	0.00	7,605,000.00	0.00	0.00	0.00	7,605,000.00		
2015	8316	17	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio				7,605,000.00	0.00	7,605,000.00	0.00	0.00	0.00	7,605,000.00		
						08	Refrigerador vertical				1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	Pieza	5
						11	Balanza				323,000.00	0.00	323,000.00	0.00	0.00	0.00	323,000.00	Pieza	7
						73	Ultracongelador con rango de temperatura 0° a 80°C				250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	1
						74	Refrigerador con rango de 0 a 8°C para laboratorio				40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
						75	Congelador vertical medidas de interior de 1.10 x 60 x 54 de temperatura de 0 a 30°C				60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
						76	Centrifuga digital capacidad para tubos de 8 x 15-ml volumen max 120 ml y rpm 500 y peso maximo de 6.5 kg.				125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
						77	Micro centrifuga con rotor para tubos de 12 x1.5/2.0ml medidas de 19.5 x 17.78 x11.43m rotor para 8500 rpm (5200), peso de 1.5 kg.				54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	3
						78	Micropipeta monocanal				205,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	Pieza	23
						79	Lampara interna manos libres (para cabeza)				40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	40
						80	Radar de velocidad				108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	6
						81	Equipos de iluminación para escena de crimen				500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	20
						82	Kit criminalística en proceso (evidencias)				1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Kit	1
						83	Kit de reactivos de huellas, para el revelado de huellas dactilares y de pie calzado, para diferentes superficies, aplicadores y brochas.				875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Kit	1
						84	Equipo de filtro de aire				1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Pieza	5
						85	Planta de tratamiento de aguas rojas				925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	0.00	0.00	925,000.00	Pieza	5
2015	8316	17	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte				24,206,473.85	0.00	24,206,473.85	0.00	0.00	0.00	24,206,473.85		
2015	8316	17	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre				24,206,473.85	0.00	24,206,473.85	0.00	0.00	0.00	24,206,473.85		
						04	Vehículo				24,206,473.85	0.00	24,206,473.85	0.00	0.00	0.00	24,206,473.85	Pieza	58
2015	8316	17	6000				INVERSIÓN PÚBLICA				5,001,735.60	0.00	5,001,735.60	0.00	0.00	0.00	5,001,735.60		
2015	8316	17	6000	6200			Obra pública en bienes propios				5,001,735.60	0.00	5,001,735.60	0.00	0.00	0.00	5,001,735.60		
2015	8316	17	6000	6200	622		Edificación no habitacional				5,001,735.60	0.00	5,001,735.60	0.00	0.00	0.00	5,001,735.60		
						02	Mejoramiento y/o ampliación				5,001,735.60	0.00	5,001,735.60	0.00	0.00	0.00	5,001,735.60	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Mejoramiento del edificio de unidades de investigación y fiscales. Domicilio: Periferico Independencia No. 5000, Colonia Sentimientos de la Nacion, Morelia, Mich. Meta: 385 mts. De vialidad de 6.00 mt de anchos, incluyendo acondicionamiento parcial del terreno y encarpelamiento a base de concreto asfaltico, explanada central interior que contempla 3,002 m2 de jardineria y 1,077 m2 de andadores, 3 plazas y ampliación del estacionamiento interior, así como resposicion de losas de concreto en paltalforma de operacion y ampliacion de la misma, construcción de muro de contención, mantenimiento general al hangar y oficinas del mismo, así como cambio de iluminación exterior e interior. Etapa: Única				5,001,735.60	0.00	5,001,735.60	0.00	0.00	0.00	5,001,735.60	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD"

FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

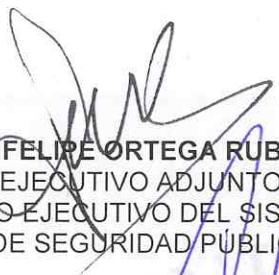

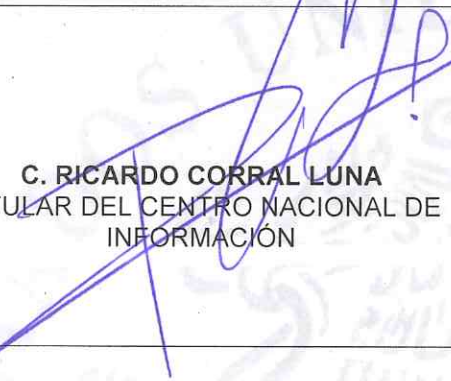
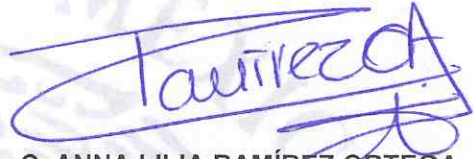



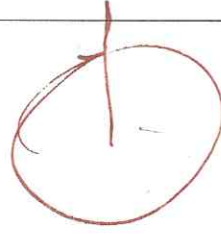

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.




ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS



<p align="center">POR "EL SECRETARIADO"</p>	<p align="center">POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>
<p align="center">  C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA </p>	<p align="center">  C. OSCAR JUÁREZ DAVIS SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO </p>
<p align="center">  C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN </p>	<p align="center">  C. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO </p>
<p align="center">  C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA </p>	<p align="center">  C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN </p>
<p align="center">  C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO </p>	<p align="center">   </p>

F
S

 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

